

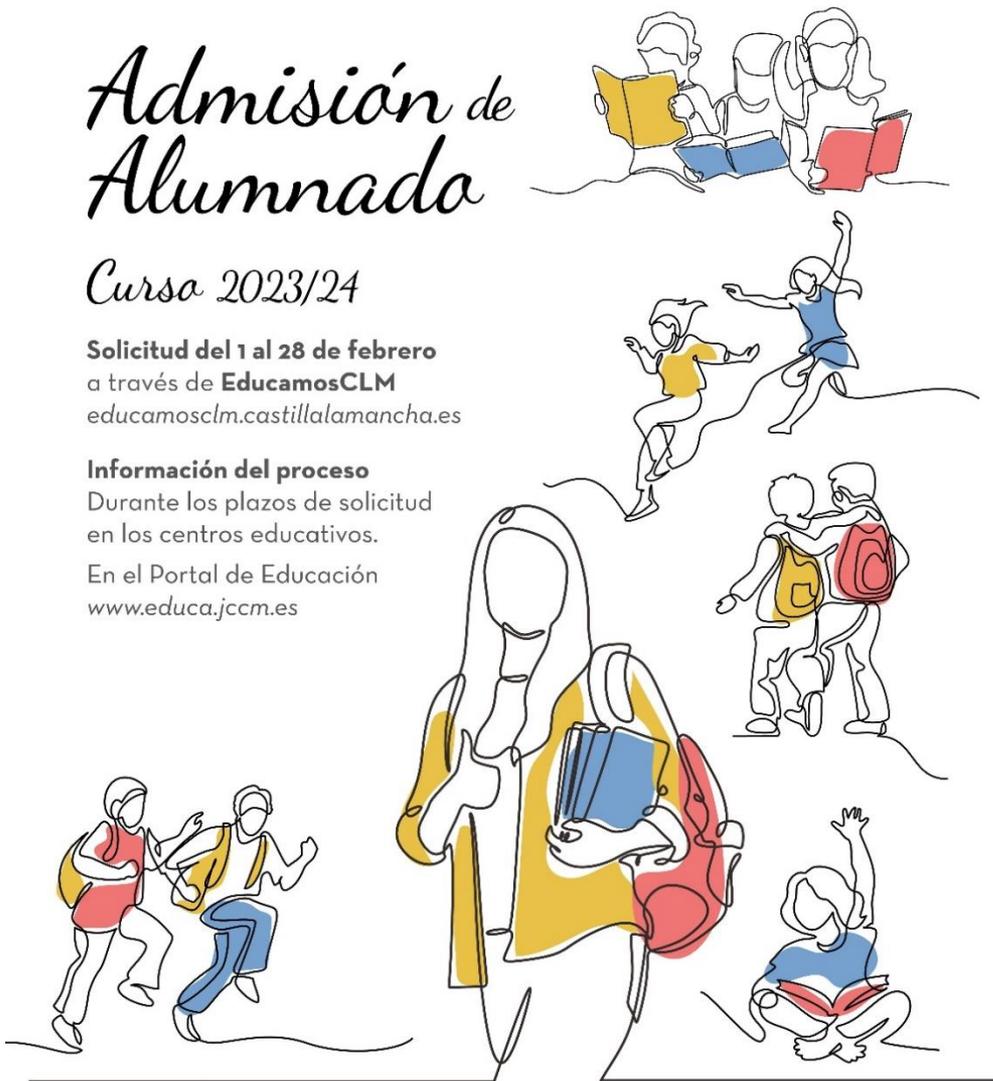
Segundo ciclo de Educación Infantil,
Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Admisión de Alumnada

Curso 2023/24

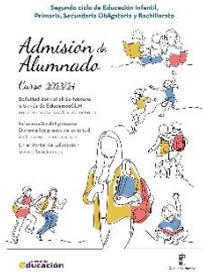
Solicitud del 1 al 28 de febrero
a través de **EducamosCLM**
educamosclm.castillalamancha.es

Información del proceso
Durante los plazos de solicitud
en los centros educativos.
En el Portal de Educación
www.educa.jccm.es



Castilla-La Mancha

INFORMACIÓN PARA CENTROS



NORMATIVA

- ✓ **Decreto 126/2021, de 28 de diciembre (DOCM de 10 de enero de 2022).**
- ✓ **Orden 12/2022, de 18 de enero (DOCM de 24 de enero)** de desarrollo del Decreto.
- ✓ **Resolución de 22/12/2022**, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2023/24.

ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

Calendario de admisión, procesos y documentos a aportar en los criterios de baremo.

- ✓ **Resoluciones Provinciales** de cada Delegación Provincial.
Áreas de influencia, centros adscritos y vacantes provisionales.
- ✓ **Resolución 25/01/2023, de ratios : 1º y 2º de (2º ciclo) Ed.Infantil 22 alumnos**

Publicaciones Provinciales y toda la información del proceso en el Portal de Educación:

educa.jccm.es



MUY IMPORTANTE – PANTALLA VACANTES POR CENTRO

- ❑ Introducción de datos de previsión de repetición y repetición alumnado ACNEE en pantalla Delphos **“Vacantes por Centro”**.

Perfil Dirección: Alumnado/Admisión/Vacantes por centro

Manual de instrucciones: Documentos/Admisión de alumnos/Manuales

CALENDARIO DE INTRODUCCIÓN DE DATOS 2023

- 1. Vacantes provisionales: del 11/01/2023 al 20/01/2023.** Con datos extraídos de la 1ª evaluación del alumnado.
- 2. Vacantes adjudicación provisional: del 27/03/2023 al 12/04/2023.** Con datos extraídos de la 2ª evaluación del alumnado.
- 3. Vacantes adjudicación definitiva: del 21/06/2023 al 25/06/2023** Con datos de promoción y repetición extraídos de la evaluación ordinaria y extraordinaria en el caso de Bachillerato.
- 4. Vacantes resultantes: del 07/07/2023 al 11/07/2023.** Sólo deberán validar la pantalla, una vez ultimada la matriculación ordinaria de todo el alumnado de su centro según plazos.
- 5. Vacantes extraordinaria: del 02/09/2023 al 05/09/2023.** Sólo deberán validar la pantalla, una vez ultimada la matriculación del proceso de vacantes resultantes de su centro según plazos.

Una vez concluidos los plazos indicados en cada una de las fases del proceso de admisión los centros NO podrán modificar o seguir validando dicha información.

CALENDARIO DE ADMISIÓN - CENTROS



HASTA 18 DE ENERO - Publicación RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA
Del 11 al 20 de enero: introducción datos centros previsión repetición a 1ª evaluación pantalla "vacantes por centro"
1 de febrero - PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES PROVINCIALES Y VACANTES PROVISIONALES - TODAS LAS ENSEÑANZAS
Hasta el 3 de Febrero: Actualización centros de datos de alumnado en Delphos, sincronización con Educamos.
Del 6 de febrero al 28 de febrero: plazo de PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
Se enviará documentación solicitudes por los centros los viernes de febrero
2 de marzo: Último día para que los Centros Educativos envíen solicitudes y documentación a las Delegaciones Provinciales para su comprobación.
Del 27 de marzo al 12 de abril: introducción datos centros previsión repetición a 2ª evaluación pantalla "vacantes por centro"
17 de abril: Baremación. Se activa a los Centros Educativos el Baremo Provisional.
20 de abril: PUBLICACIÓN BAREMO PROVISIONAL
Del 20 de abril al 25 de abril: RECLAMACIONES Baremo Provisional.
24 de abril: SORTEO público para resolver situaciones de empate
28 de abril: Último día para que los Centros Educativos validen las reclamaciones al Baremo provisional.
Del 8 al 19 de mayo: Comunicación de decisiones, con carácter provisional, sobre la escolarización del Alumnado de Inclusión Educativa a la Oficina de Escolarización y familias.
27 de mayo se activa a los Centros Educativos: Baremo definitivo, Asignación Provisional, Solicitudes desestimadas.
2 de junio: PUBLICACIÓN BAREMO DEFINITIVO Y ASIGNACIÓN PROVISIONAL.
Del 2 de junio al 6 de junio: RECLAMACIONES ASIGNACIÓN PROVISIONAL.
Del 5 de junio al 12 de Junio: Inicio del plazo de RENUNCIA al proceso de admisión.
15 de junio: Comienzo del PLAZO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN.
7 de junio: Último día para que los Centros Educativos validen las reclamaciones a la Adjudicación Provisional.
12 de junio: Último día de RENUNCIA a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.
Del 21 de junio al 25 de junio: introducción datos centros previsión repetición evaluación final pantalla "vacantes por centro"
27 de junio se activa a los Centros Educativos la Resolución Definitiva.
29 de junio: PUBLICACIÓN ASIGNACIÓN DEFINITIVA.
Del 30 de junio al 6 de julio: Plazo de MATRICULACIÓN todas las Enseñanzas
Del 30 de junio al 6 de julio: solicitudes Vacantes Resultantes alumnado de mejora, reagrupación de hermanos y oficio.
Del 7 de julio al 11 de julio: validación matrícula centros pantalla "vacantes por centro"
20 de julio: ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES.
Del 21 al 24 de Julio. MATRÍCULA EDUCAMOS vacantes resultantes
1 de septiembre: MATRÍCULA EDUCAMOS vacantes resultantes
Del 2 de septiembre al 5 de septiembre: validación matrícula centros pantalla "vacantes por centro"
7 de septiembre: PUBLICACIÓN ADJUDICADOS PLAZO EXTRAORDINARIO. Solicitudes estimadas desde el 15 de junio a 25 de agosto.

Después del 7 de septiembre: Notificación a interesados e interesadas para solicitudes extraordinarias presentadas desde el 26 de agosto, todos los niveles.

CALENDARIO SOLO PARA CENTROS

ENERO	Del 11 al 20 de enero, introducción datos centros previsión de repetición <u>1ª Evaluación</u> , ACNEES pantalla "Vacantes por centro"
FEBRERO	1 DE FEBRERO PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN PROVINCIAL VACANTES PROVISIONALES. PUBLICACIÓN VACANTES EN EL CENTRO
	Hasta el 3 de febrero, actualización centros de datos de alumnado en DELPHOS. Sincronización con Educamos. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS
	Del 6 de febrero al 28 de febrero: plazo de PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES . Se enviará documentación solicitudes por los centros los viernes de febrero
MARZO	2 de marzo: Último día para que los Centros Educativos envíen solicitudes y documentación a las Delegaciones Provinciales para su comprobación.
	del 27 de marzo al 12 de abril: <u>INTRODUCCIÓN DATOS DE LOS ALUMNOS REPETIDORES TRAS LA 2ª EVALUACIÓN</u> . pantalla "Vacantes por Centro".
ABRIL	17 abril . Baremación. Se activa a los Centros Educativos el Baremo provisional
	El 20 de abril publicación en el tablón de anuncios ,baremación provisional : RECLAMACIONES Baremo Provisional (del 20 al 25) . Propuesta de resolución del Consejo Escolar
	28 de abril: Último día para que los Centros Educativos validen las reclamaciones al Baremo provisional.
MAYO	29 de mayo se activa a los Centros Educativos: Baremo definitivo, Asignación Provisional, Solicitudes desestimadas.
JUNIO	El 2 de junio publicación tablón de anuncios del baremo definitivo y asignación provisional : RECLAMACIONES (del 2 al 6) . Propuesta de resolución del Consejo Escolar
	5 de junio al 12 de junio: Inicio del plazo de RENUNCIA al proceso de admisión. Importante recordar a las familias
	7 de junio: Último día para que los Centros Educativos validen las reclamaciones a la Adjudicación Provisional.
	15 de junio inicio plazo extraordinario
JUNIO	Del 21 al 25 de junio: introducción datos centros repetición alumnos <u>evaluación final</u> pantalla "vacantes por centro"
	27 de junio se activa a los Centros Educativos la Resolución Definitiva.
	El 29 de junio asignación definitiva publicación tablon de anuncios
	Del 30 de junio al 6 de julio: Plazo de MATRICULACIÓN Todas las Enseñanzas
	Del 30 de junio al 6 de julio: solicitudes Vacantes Resultantes alumnado de mejora, reagrupación de hermanos y oficio. Importante recordar a las familias
JULIO	Del 7 de julio al 11 de julio, validación matricula centros pantalla para adjudicación vacantes resultantes " Vacantes por centro "
	El 20 de julio publicación vacantes resultantes , tablón de anuncios , y del 21 al 24 de julio Matriculación en Educamos vacantes resultantes y el <i>1 de sept en los centros educativos</i>
SEPTIEMBRE	Del 2 de septiembre al 5. Validación matricula centros pantalla " Vacantes por centro "
	7 de septiembre. Publicación adjudicados plazo extraordinario. Solicitudes desde el 15 de junio al 25 de agosto. A partir del 26 de agosto adjudicaciones individuales.



MUY IMPORTANTE - CONSEJOS ESCOLARES

- ✓ Los Consejos Escolares deben ser convocados e informados de sus funciones en este proceso estableciendo un calendario y designando a las personas responsables.
- ✓ La Administración educativa pondrá a disposición de los consejos escolares y titulares de centros privado concertados los **borradores del baremo y adjudicaciones para su verificación** en las siguientes fechas:
 - **El borrador del Baremo Provisional: 17 de abril.**
 - **El borrador del Baremo definitivo y asignación provisional: 29 de mayo.**
 - **El borrador de la Asignación Definitiva: 27 de junio.**

En caso de discrepancia los consejos escolares o los titulares de los centros privados concertados, informarán a la respectiva Comisión de Garantías de Admisión (correos de admisión de cada provincia) en un **plazo máximo de 48 horas desde su recepción.**

- ✓ **Tanto los borradores como los listados de publicación** se mostrarán con el Nº de REGISTRO DE SOLICITUD del solicitante, con el total del baremo valorado y con el centro de admisión respectivamente.

En la asignación definitiva de puestos escolares, los centros educativos contarán con la información completa de las personas solicitantes asignadas a su centro con el **fin de verificar que el alumnado que ha formalizado la matrícula es el asignado al centro.**

MUY IMPORTANTE – OTRAS CONSIDERACIONES

- ❑ Antes del comienzo del plazo de solicitudes (6 de febrero) todos los centros educativos públicos y privados concertados **tendrán actualizados los datos personales de las fichas de su alumnado en la aplicación DELPHOS**. Con especial atención en datos identificativos, DNI/NIE/Pasaporte, actualización de domicilios y errores tipográficos que se detecten en las fichas del alumnado, con el fin de evitar duplicidades en el sistema.
- ❑ Los centros deberán de **publicar en un lugar visible** para las familias **las vacantes** que tienen disponibles, según resolución provisional del Delegado Provincial.
- ❑ Todos los centros educativos realizarán la **sincronización de EducamosCLM con la aplicación DELPHOS hasta el día 03/02/2023**. (ver “Guía para los centros”).
- ❑ Los centros educativos implicados en el proceso **informarán a las familias** del calendario, de los trámites y pasos para realizar la solicitud, así como de otros aspectos recogidos en la “**Guía para las familias 2023/24**”.
- ❑ Se insistirá en informar a los padres y madres de la existencia de toda la información referida al proceso y de su accesibilidad a través del **Portal de Educación (educa.jccm.es/en/admision/admision-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato)**.

Las Guías para centros y familias también estarán disponibles para descarga desde la aplicación **DELPHOS/Documentos/Admisión de alumnos/manuales**

MUY IMPORTANTE – OTRAS CONSIDERACIONES

- ❑ Desde el **06/02/2023** y el **28/02/2023** los centros educativos podrán comprobar en EducamosCLM la relación de solicitudes que eligen su centro como primera opción, tanto las que se encuentran en estado borrador como las ya registradas.
- ❑ En las consultas activadas desde Delphos en la pestaña **UTILIDADES, UTILIDADES/Consultas/Catálogo de consultas/Infantil-Primaria_ESO-Bachillerato** los centros tendrán acceso a la siguiente información:
 - **Información del nivel solicitado** y estado de las solicitudes antes de que se consoliden

☐ [Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato](#)
Relación de solicitudes de SECRETARÍA y su estado
Datos de Contacto de las So
Alumnos de 6ºPrimaria/4ºES
Reclamaciones al Baremo

Relación de solicitudes de Secretaría indicando el alumno, curso solicitado, estado de la solicitud y el centro al que van dirigidas. Sirve, entre otras cosas, para comprobar si hay centros con solicitudes pendientes de consolidar o comprobar las solicitudes con errores de consolidación.

- **Alumnado del centro que, teniendo obligatoriamente que participar en el proceso de admisión, no ha realizado su solicitud en plazo** (Alumnado de CEIP a IES).

☐ [Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato](#)
Relación de solicitudes de SECRETARÍA y su estado
Datos de Contacto de las Solicitudes de Admisión
Alumnos de 6ºPrimaria/4ºESO sin solicitud de admisión

- **Información de los datos de contacto de las personas solicitantes de su centro.** Una vez consolidadas las solicitudes.

☐ [Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato](#)
Relación de solicitudes de SECRETARÍA y su estado
Datos de Contacto de las Solicitudes de Admisión
Alumnos de 6ºPrimaria/4ºESO sin solicitud de admisión
Reclamaciones al Baremo

- **Otras consultas:** Reclamaciones, alumnado que cambia de centro, o datos completos de solicitudes de vacantes resultantes.



SOLICITUDES

educamosclm.castillalamancha.es

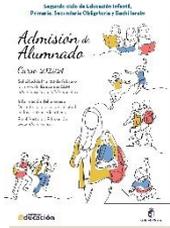
1. Plazo de Admisión:

Del 6 al 28 de febrero

2. Plazo Extraordinario:

A partir del 15 de junio

Desde el 1 de marzo hasta el 14 de junio
NO habrá posibilidad de registro de
solicitudes.



PLAZO DE ADMISIÓN 2023

Del 6 al 28 de febrero

1. **Alumnado de nueva incorporación al sistema educativo (3 años).**
2. **Alumnado que para cambiar de etapa debe solicitar un centro distinto al actual (paso de un CEIP a un IES – de un IESO a un IES).**
3. **Alumnado que solicita un cambio de centro.**
4. **Todo el alumnado que cursa 4º de ESO y solicita plaza escolar para 1º de BACHILLERATO aunque quiera cursarlo en el mismo centro**

IMPORTANTE

NO HAY QUE REALIZAR SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA PASAR DE CURSO EN EL MISMO CENTRO

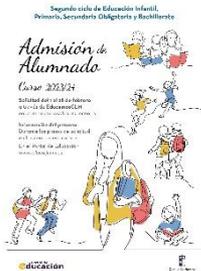
EXCEPTO DE 4º ESO A 1º DE BACHILLERATO



PLAZO DE ADMISIÓN 2023

Del 6 al 28 de febrero

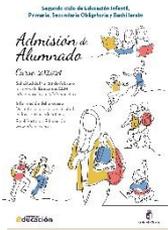
- Las claves de acceso a la plataforma educamosCLM se pueden solicitar en cualquier centro educativo, si ya se poseen claves de acceso NO hace falta solicitar otras.**
- Toda persona puede registrar una solicitud telemática con su DNI o N.id. Extranjero o Pasaporte** (Los solicitantes con Pasaporte deberán adjuntar toda la documentación que aleguen en los criterios).
- El alumno/a debe estar empadronado/a** en el domicilio familiar alegado con al menos uno de los progenitores o tutores legales **a fecha de inicio de entrada de solicitudes – 6 de febrero de 2023.**
- Siempre se debe elegir el nivel siguiente al que se está cursando**, de lo contrario la solicitud se desestimará.
- En caso de localidades con varios centros **es conveniente completar hasta 6 opciones.**



educamosCLM

educamosclm.castillalamancha.es

- Posibilidad de asistencia técnica para la tramitación de solicitudes en los centros.**
- Las solicitudes deben ir firmadas por los dos progenitores/as o tutores/as legales, incluidas las de Bachillerato,** para menores de edad.
- Es obligatorio que todos **los usuarios mayores de edad registren un correo electrónico de uso personal en el primer acceso.** Para envío de notificaciones y para restablecer la contraseña de acceso en caso de haberla olvidado.
- El alumnado de Bachillerato** que solicita las modalidades de **CT – HCS y GE**, deberá solicitar como primera opción el centro donde ha cursado 4º ESO para ser preferente, en caso de solicitar otro centro distinto perderá esa preferencia.
- En el caso de solicitar las modalidades de Artes como primera opción,** se recomienda consignar el centro y otras modalidades donde cursó 4º ESO, de esta forma no perdería la preferencia correspondiente en el caso de no entrar en el Bachillerato de Artes.



educamosCLM

- Obligatoriedad de marcar SÍ o NO** en los criterios que se aleguen en la solicitud.
- En caso de reclamación** se tendrá en cuenta si se ha marcado correctamente el criterio reclamado en la solicitud y la documentación aportada.
- La documentación a aportar en cada criterio del baremo** viene especificada en el **apartado Quinto de la Resolución de convocatoria**.
- Es muy importante consignar correctamente el domicilio familiar en la localidad donde el alumno/a está empadronado/a** con sus progenitores o tutores legales. **De lo contrario el baremo será cero.**
- El anexo de miembros computables aparece en la solicitud y deberá ser completado en caso de marcar el criterio de Renta.
- Las Reclamaciones** (baremación y asignación provisional), **Renuncia al proceso** y la **participación en Vacantes Resultantes**, se realizarán por educamosCLM.

MUY IMPORTANTE

- ❑ Los listados de publicación, tanto de baremo como de adjudicación, se realizarán a través del **Número de registro de la solicitud**, sustituyendo al nombre y apellidos del alumno/a.

El **NÚMERO DE REGISTRO DE SOLICITUD** es un número que se asigna **por registro único** una vez validemos y se grabe la solicitud telemática y sólo lo podrá ver la persona o personas que firmen telemáticamente dicha solicitud.

Para las solicitudes que se presenten **en formato papel** en el lugar donde se registre, se facilitará el nº de registro de la misma.

Este número de **REGISTRO DE SOLICITUD** va a estar visible en todos los trámites, solicitudes, barras de estado, seguimientos de la solicitud y listados de publicación, y va a ser el mismo en todo el proceso de admisión.

Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Inf

Datos del registro electrónico de la solicitud teletramitada

Su solicitud ha sido registrada con fecha 28/01/2022 a las 12:21:50 y con número de registro **347519**

Es importante que conserve este número de registro para la consulta y seguimiento de su solicitud.

En esta solicitud el nº de registro es el 347519

El Nº 347519 sustituye al nombre y apellidos del alumno/a en los listados de publicación.



CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Existencia de hermanos/as matriculados en el centro y padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el mismo. (Máximo 10 puntos)

- Por existencia de hermanos o hermanas en el centro: **10 puntos**.
- Por existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro: **8 puntos**.

2. PROXIMIDAD AL DOMICILIO (máximo 10 puntos).

- Domicilio en el área de influencia del centro: **10 puntos**.
- Domicilio laboral, o lugar de trabajo, en el área de influencia del centro: **8 puntos**.
- Domicilio familiar, laboral o lugar de trabajo en área de influencia limítrofes del Centro: **5 puntos**.
- Otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: **3 puntos**.
- Otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos: **0 puntos**.

En ningún caso se pueden sumar los puntos del domicilio laboral con los correspondientes al domicilio familiar.

Ambos criterios no son excluyentes entre sí (pueden ser alegados los dos), el sistema opta por el criterio más favorable para el interesado/a en cada caso.

9. Rentas anuales de la unidad familiar (máximo 1 punto).

- Rentas *per cápita* igual o inferior al IPREM 2021 (7.908,60 €/año): **1 punto**.
- Rentas *per cápita* que no superen el doble del IPREM 2021 (15.817,20 €/año): **0,5 punto**.
- Rentas *per cápita* superior al doble del IPREM 2021: **0 puntos**.

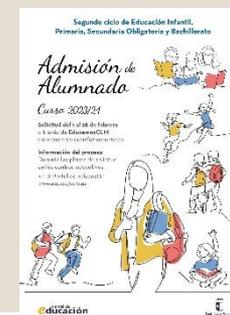
***Si han presentado Declaración de la Renta 2021: Suma de las casillas 435 (Base imponible general) y 460 (Base imponible del ahorro).**

***Si no se ha presentado Declaración de la Renta en 2021: Se realizarán las siguientes operaciones en las cuantías imputadas en el Certificado Tributario de IRPF de 2021, expedido por la Agencia Tributaria: Rendimientos íntegros del trabajo + Rendimientos del capital mobiliario + Ganancias patrimoniales sometidas a retención - Gastos deducibles de estos rendimientos conforme a la normativa tributaria.**

7. Expediente académico (Solo para Bachillerato)

Nota media de 1° a 3° de ESO

- Nota media entre 5 y 5,99: 1 punto.
- Nota media entre 6 y 6,99: 2 puntos.
- Nota media entre 7 y 7,99: 3 puntos.
- Nota media entre 8 y 8,99: 4 puntos.
- Nota media entre 9 y 10: 5 puntos.



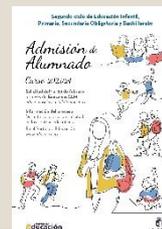
CRITERIOS DE DESEMPATE

A IGUALDAD DE PUNTOS, EL LISTADO SE ORDENA POR MAYOR PUNTUACIÓN:

- 1º - Hermanos/as matriculados en el centro.
- 2º - Proximidad al centro del domicilio familiar, o del lugar de trabajo.
- 3º - Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
- 4º - Discapacidad en el alumno, alumna, padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos/as
- 5º - Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.
- 6º - Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
- 7º - Alumnado nacido en parto múltiple.
- 8º - Condición legal de familia numerosa.
- 9º - Condición legal de familia monoparental.
- 10º - Rentas anuales de la unidad familiar.
- 11º - Expediente académico, en el caso de Bachillerato.

Si sigue habiendo empate - Número aleatorio de solicitud mediante

sorteo que se celebrará el 24 de abril de 2023



RECLAMACIONES

educamosclm.castillalamancha.es

Del 20 al 25 de abril – Baremo provisional
Del 2 al 6 de junio – Asignación provisional

Las reclamaciones telemáticas se consolidarán automáticamente en la aplicación Delphos para su posterior gestión.

Los centros educativos realizarán las **propuestas de resolución** de las distintas reclamaciones presentadas en sus centros. **IMPORTANTE ESTE ASPECTO**

DELPHOS/Alumnado/Admisión/Reclamaciones

- **Desde el 24 de abril al 28 de abril** para las reclamaciones al baremo provisional
- **Desde el 5 de junio al 7 de junio** para las reclamaciones a la asignación provisional.

En ese mismo plazo se remitirán a la oficina de coordinación de admisión provincial la copia firmada de las reclamaciones presentadas en sus centros si las hubiere.

RENUNCIA AL PROCESO DE ADMISIÓN

educamosclm.castillalamancha.es

Alumnado que realizó la solicitud de admisión en febrero y solicita renunciar a todo el proceso.

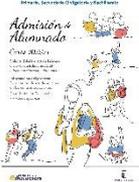
IMPORTANTE INFORMAR A LAS FAMILIAS

Del 5 al 12 de junio

La renuncia la deben realizar los dos progenitores o tutores legales
excepto declaraciones responsables y mayores de edad.

Aquellos solicitantes que no puedan cumplimentar su renuncia por vía telemática podrán ponerse en contacto con los centros en los que solicitan plaza, donde se les posibilitarán los medios necesarios para completar dicha renuncia.

Los centros educativos remitirán a la Oficina de coordinación de admisión las renunciaciones que se presenten en sus centros.



MATRICULACIÓN

educamosclm.castillalamancha.es

Todo el alumnado que haya obtenido un puesto escolar en el presente proceso de admisión, deberá formalizar la matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma EducamosCLM

Del 30 de junio al 6 de julio

Para todas las enseñanzas

¡MUY IMPORTANTE!

INFORMAR A LA OFICINA ESCOLARIZACIÓN Y CONSIGNAR EN DELPHOS

LA MATRICULACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS **ES OBLIGATORIA** SIN EXCEPCIÓN.

EL ALUMNO/A QUE NO SE MATRICULE EN ESTOS PLAZOS, PERDERÁ LA PLAZA ADJUDICADA, OFERTÁNDOSE COMO VACANTE RESULTANTE O A SOLICITANTES DE PLAZO EXTRAORDINARIO.

La PRE-MATRÍCULA o recogida de información de elección de materias que se realiza en los centros hacia finales de mayo/junio, NO ES UNA MATRÍCULA OFICIAL.

Cualquier modelo o formulario que use el centro educativo para la matriculación del alumnado debe aparecer el cuadro siguiente:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Educación
Finalidad	Gestión administrativa y educativa del alumnado de centros docentes de Castilla-La Mancha, así como el uso de los recursos educativos digitales por parte de la comunidad educativa.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación / Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas
Categoría de los datos	Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico; imagen/voz. Datos especialmente protegidos: Salud. Datos de infracciones administrativas. Otros datos tipificados: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0372

Hasta el **14/07/2023**, los centros educativos de las localidades en las que existe más de un centro, **deberán certificar y validar los datos de matrícula en los diferentes niveles y los puestos escolares a asignar en el procedimiento de vacantes resultantes.**



VACANTES RESULTANTES

Oferta de vacantes resultantes – sólo para el alumnado que ha participado en el proceso de admisión, incluidos los alumnos/as de Inclusión Educativa y:

1. Solicite mejorar la opción adjudicada.
2. Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser agrupados en un centro.
3. No hubieran obtenido plaza en ningún centro de su elección.
4. De oficio

!MUY IMPORTANTE INFORMARA A LAS FAMILIAS!

Del 30 de junio al 6 de julio

educamosclm.castillalamancha.es

Adjudicación – 20 de julio

Matriculación de alumnado adjudicado en vacantes resultantes:

- **Del 21 al 24 de julio por la plataforma EducamosCLM**
- **1 de septiembre solo en centros educativos**

A partir esta asignación de vacantes resultantes queda concluido el proceso de admisión y todas las vacantes NO adjudicadas y las que se generen, serán ofertadas en el plazo extraordinario.



Plazo Extraordinario

A partir del 15 de junio

**En las solicitudes extraordinarias NO se bareman criterios.
Y se adjudicarán por orden de presentación.**

Sólo se estimarán solicitudes por:

1. Traslados de localidad.

Empadronamiento del alumno/a solicitante con sus progenitores o tutores legales en la nueva localidad o certificado laboral expedido por la empresa.

2. Circunstancias que respondan a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar.

Adjuntar un modelo de solicitud adicional en el que se exponga la circunstancia concurrente en su caso, aportando la documentación acreditativa correspondiente, para su supervisión por el Servicio Provincial de Inspección Educativa.

3. Alumnado que NO haya participado en el proceso de admisión y deba escolarizarse.

Empadronamiento del alumno/a solicitante con sus progenitores o tutores legales.

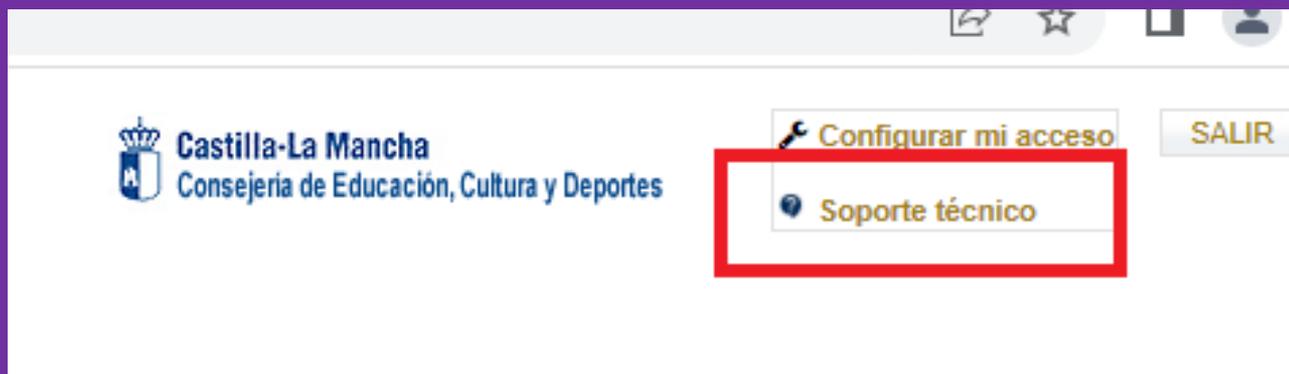
4. Alumnado que participó en el proceso de admisión, se le adjudicó cambio de centro y REPITE CURSO.

Adjuntar un modelo de Solicitud de “Expone y solicita”.

5. Alumnado de Bachillerato con adjudicación de centro en la asignación definitiva y solicita otra modalidad.

Adjuntar un modelo de Solicitud de “Expone y solicita”.

SI EL SOLICITANTE TIENE UN PROBLEMA DE TIPO TÉCNICO CON LA PLATAFORMA EDUCAMOSCLM, HA DE SELECCIONAR EL SIGUIENTE ENLACE:



Se abrirá una ventana de datos donde se puede exponer la incidencia. Es aconsejable indicar todos los detalles del problema y los datos que se solicitan.

Canales de información

Información para centros:

Guía de centros y otros doc. disponibles en **Delphos:**

DOCUMENTOS/Admisión de alumnos/Manuales

UTILIDADES/Consultas/Catálogo de consultas/Infantil-
Primaria_ESO-Bachillerato

Para las familias:

- Guía para familias.
- Portal de Educación: www.educa.jccm.es
- Centros Educativos.
- Teléfono Único de Información (012).

Canales de información

Para los centros:

▪ Albacete: admisión.ab@jccm.es.

967 596 458	Francisco Fernández Tenedor	francisco.fernandez@jccm.es
967 198 739	Patricia Rubio Claramonte	patricia.rubio@jccm.es
967 557 268	Juana Mª Torres Martínez	jmtorresm@jccm.es
967 134 444	Beatriz Vera Domínguez	bverad@jccm.es

▪ Ciudad Real: admisión.cr@jccm.es.

926 27 67 11	Mateo Plaza Plaza	mateo.plaza@jccm.es
926 27 92 99	Emilio Aranda López	emilio.aranda@jccm.es
926 27 66 60	Ana Belén García López	abgarcia@jccm.es
926 05 02 43	Mª Jesús García Arias	mjesusga@jccm.es

▪ Cuenca: admisión.cu@jccm.es.

969 179 819	Amparo Marco Marco	mamparo.marco@jccm.es
969 176 392	Ana Chacón Berlanga	achacon@jccm.es
969 176 344	Mª Carmen Martínez Chico	mcarmenmc@jccm.es
969 177 747	Montserrat Arcas González	marcasg@jccm.es

▪ Guadalajara: admisión.gu@jccm.es.

949 887 928	Mª Pilar del Campo Estrada	pcampo@jccm.es
949 887 903	Concepción Sopena Pascual	csopena@jccm.es
949 885 285	Rosa Mª Arroyo Redondo	rmarroyo@jccm.es
949 885 316	Cristina Carabaño Sáez	ccarabano@jccm.es

▪ Toledo: admisión.to@jccm.es.

925 286 500	Agustín Cicuendez Recuero
925 286 500	Josefina Rivera Domínguez
925 287 012	Esther Fernández Bravo
925 286 500	Miguel Ángel Hipólito Delfa

➤ Zona de Talavera de la Reina: admisión.talavera@jccm.es

925 330 200	Luis Santos Cabañas
-------------	---------------------

IMPORTANTE: Siempre que se remita algún correo a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes hay que hacerlo **desde la cuenta oficial del centro**.

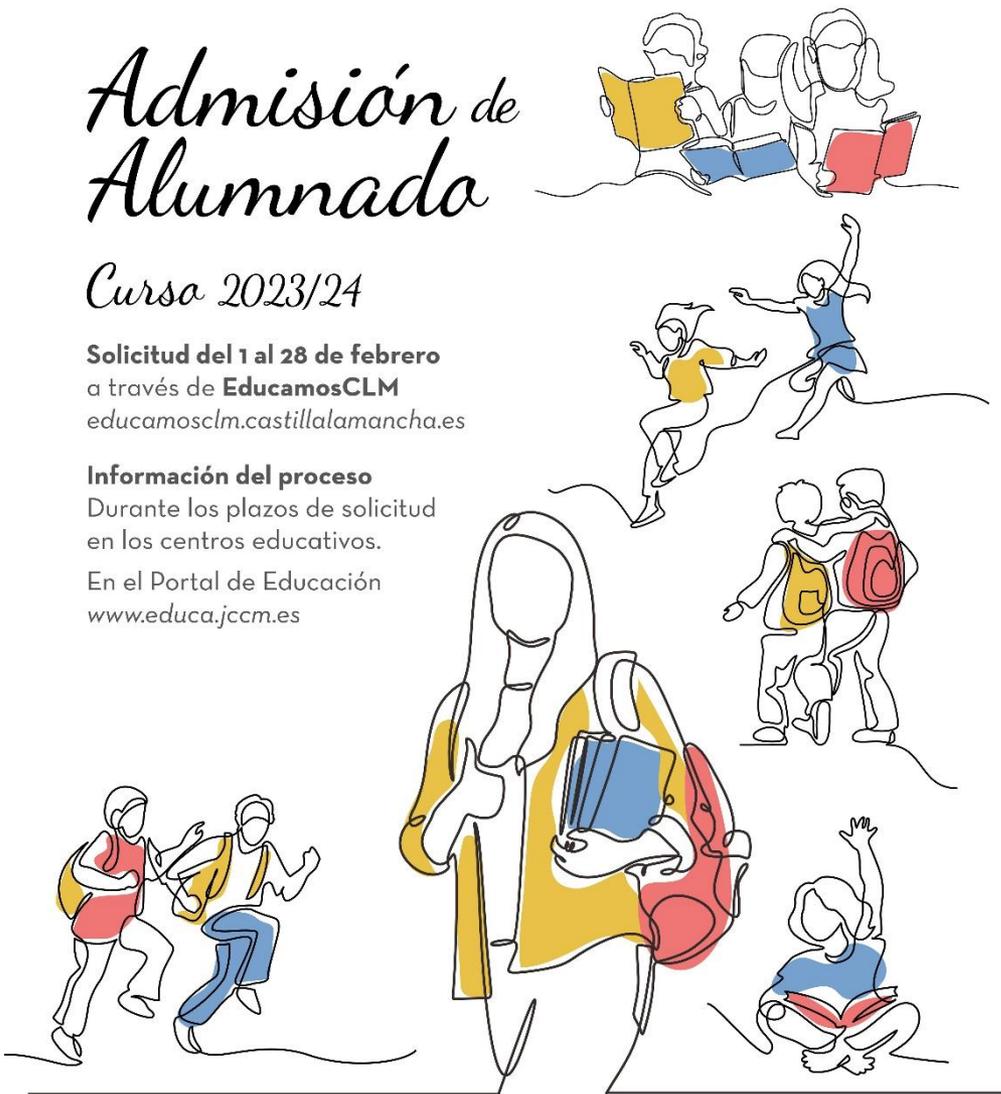
Segundo ciclo de Educación Infantil,
Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Admisión de Alumnada

Curso 2023/24

Solicitud del 1 al 28 de febrero
a través de **EducamosCLM**
educamosclm.castillalamancha.es

Información del proceso
Durante los plazos de solicitud
en los centros educativos.
En el Portal de Educación
www.educa.jccm.es



Castilla-La Mancha

Muchas Gracias

